

Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno SDNC – Julio 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control	
SDNC	•RIESGO R1: Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.				
	R1	1 MC	Si	En proceso	MC 1 Respecto a efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el gobierno regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos, mediante oficio N° 1808-2025/SBN-DNR-SDNC de 10 de julio de 2025 y correo electrónico de 30 de julio de 2025, se solicitó al Gobierno Regional de Junín, un auditorio para la realización de la “IV Conferencia Macrorregional 2025”. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
	•RIESGO R2: Los profesionales y técnicos certificados como “Especialistas en gestión de predios estatales”, que deben presentar en enero de 2026 documentos que acrediten la actualización de conocimientos, podrían perder la vigencia de su certificación, por no reunir los requisitos que exige la Directiva n° 002-2021/SBN, para la actualización permanente.				
	R2	1 MC	Si	En proceso	MC 1 Respecto a remitir vía correo electrónico alertas trimestrales a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, recordando que tienen la obligación de presentar en el mes de enero del 2026 documentación que sustente la actualización de conocimientos, señaló que se está realizando las acciones preparatorias para el envío de correo informativo en el mes de agosto respecto a las acciones preparatorias que se han efectuado: i) Pruebas de correo en coordinación con la OTI y ii) Reuniones de coordinación con la DNR En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.